

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.821 · 1972

LEY 7821

Boletín Oficial, 8 de marzo de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7821

DECRETO-LEY 7821/72

Suprimiendo la Escuela Agraria creada por Ley 6517.

LA PLATA, 28 de ENERO de 1972.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decre to 717/71, en su artículo 1º, inciso 2º, apartado 2-3 y la Política Na cional Nº 71, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Suprímese la Escuela Agraria creada por Ley 6517/61, que funcionó en la Colonia "Santa María de Bellocq", partido de Carlos Casares, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios, y facúltase a dicha Secretaría de Estado a destinar el inmueble al cumplimiento de otras finalidades de su competencia.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Ofi cial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7821. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).